

La Hacienda vizcaína aplicará sanciones durísimas a quien se salte el control digital de facturas

Será obligatorio desde enero de 2021 y contempla multas mínimas de 20.000 euros para quienes eludan el registro

MANU ALVAREZ



BILBAO. No será mano de hierro. Más bien de titanio, que es más resistente. La Hacienda de Bizkaia anunció ayer las sanciones que impondrá a quienes se salten el nuevo sistema de control digital de facturas, que va a implantarse en el conjunto del País Vasco de forma escalonada y que han desarrollado las tres diputaciones. Bizkaia, que abanderará el proyecto más ambicioso, pondrá en marcha el nuevo procedimiento de control a partir del próximo 1 de julio con carácter voluntario y un tanto experimental, pero a partir del 1 de enero de 2021 será obligatorio. La totalidad de empresas y también el 100% de los profesionales autónomos —unos 200.000 contribuyentes en el conjunto de Euskadi— están involucrados en esta revolución. En Gipuzkoa y Álava —este territorio no ha definido aún las fechas— se aplicará de forma progresiva sumando colectivos por actividades.

Las sanciones pueden generar escalofríos para el que intente ocultar facturas al sofisticado mecanismo de control o para quien utilice el denominado 'software de doble uso', habitual hasta ahora en las cajas registradoras de bares, restaurantes y comercios. Para una situación esporádica —no aplicar la huella digital en alguna factura—, la sanción mínima será de 2.000 euros. Pero cuando se aprecie que hay una forma de proceder habitual, el 'mazo' de titanio será contundente. Las multas ascenderán al 20% de la facturación

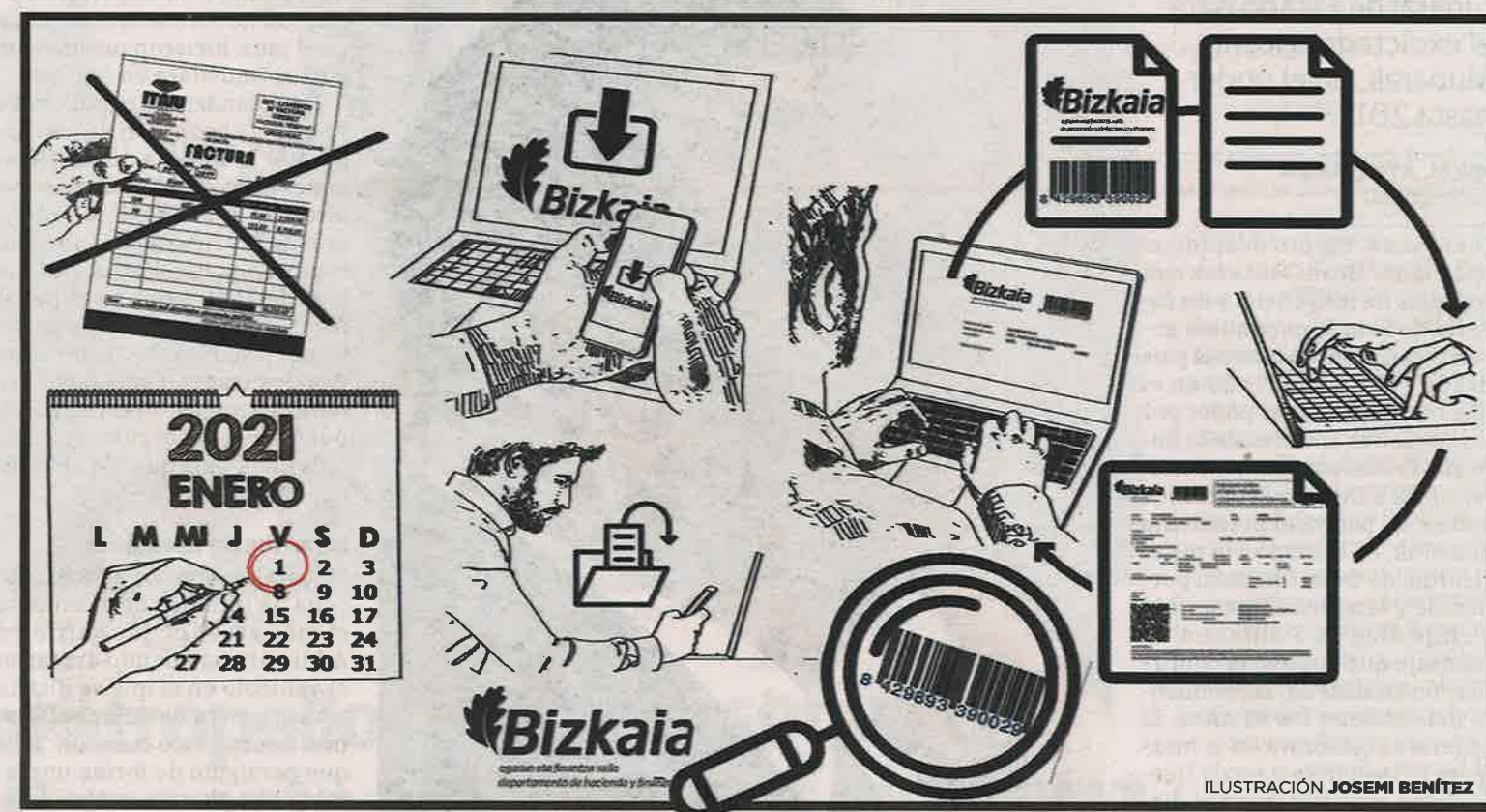


ILUSTRACIÓN JOSEMI BENÍTEZ

LA CLAVE

CONCEPTO

Gipuzkoa y Álava lo implantarán de forma gradual por colectivos de actividad

anual de la empresa, con un mínimo de 20.000 euros. Todo un 'multón'. Y si hay reincidencia, el porcentaje escala hasta el 30% de la cifra de negocio, con un mínimo de 40.000 euros.

Imprimir un código

La fórmula diseñada por las haciendas forales, denominado 'Ticketbai', supone incluir una huella digital en todas las facturas o tickets de venta que se emitan. Para ello habrá que adaptar los terminales de punto de venta o los programas informáticos de facturación. Para las empresas o autónomos que emitan un número redu-

cido de facturas cada mes, la propia Diputación facilitará a través de la página web de Hacienda un software gratuito. Esa huella —será un código QR— deberá figurar en la factura y, a su vez, generará un archivo digital que será remitido a Hacienda. Con ello, el fisco dispondrá en sus ordenadores de la totalidad de los datos de las facturas emitidas por las empresas y los autónomos. En un segundo paso —que ya tiene antecedentes porque se han hecho trabajos de verificación en los últimos años—, el fisco vigilará que todas las facturas que circulan en nuestra vida económica tengan ese sello y sea real y no falsificado. ¿Cómo? En el caso de bares, restaurantes y comercios con agentes que realizarán compras y comprobarán que se emite el ticket y que éste no ha sido falsificado. En el caso de las empresas y muchos autónomos, mediante el cruce de datos: si alguien declara haber recibido una factura con un determinado código

go, esa misma referencia debe estar entre las facturas declaradas por el proveedor. La inversión en la modificación de equipos informáticos o impresoras tendrá una deducción especial del 30% en el IRPF y en Sociedades.

Un periodo voluntario

La Diputación de Bizkaia aprobó ayer el proyecto de norma legal que da amparo a todo este sistema, que pasará a debatirse ahora en las Juntas Generales con el objetivo de que pueda entrar en vigor el próximo 1 de julio, aunque durante seis meses con carácter voluntario. Es en este texto donde se han desvelado las sanciones que se aplicarán a quienes no utilicen este software especial de facturación. Para una empresa pequeña que facture un millón de euros al año, la multa puede alcanzar los 200.000 euros; y, en todo caso, cada sanción individual será de 20.000 euros. Los reincidentes en la no emisión de facturas con código di-

gital tendrán una sanción del 30%, con un mínimo de 40.000 euros. Pero hay más. «Destruir, borrar o manipular el software y archivos informáticos, acarreará una sanción del 20% de la cifra de negocio con un mínimo de 40.000 euros», aclara también una nota emitida ayer por la Diputación de Bizkaia. Para los reincidentes en una destrucción o manipulación de ese tipo, el castigo será astronómico: el 30% de su cifra de negocios, con un mínimo de 60.000 euros.

Además, la Hacienda de Bizkaia implementará el denominado 'sistema Batuz' —sólo lo hará de momento este territorio—, que obligará a empresas y autónomos a remitir toda la información de compras y gastos, de tal forma que será el fisco quien haga una propuesta de declaración de impuestos. Así será en el caso del IVA, para el IRPF de los autónomos y también en el Impuesto de Sociedades de las empresas.